

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE
TRANSNFERENCIA DE RECURSOS EJECUCION
DEL FONDO DE INICIATIVAS LOCALES DEL
PROGRAMA MAS TERRITORIO - FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL.-

EXENTO

DECRETO N° **4744** /2018.-

ARICA, 28 DE MARZO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 430, de fecha 26 de Marzo de 2018, de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 84, de fecha 21 de Marzo de 2018, del FOSIS que adjunta Modificación de Convenio de fecha 20 de Marzo de 2018 de ejecución del Fondo de Iniciativas Locales del Programa Más Territorio; Providencia Alcaldicia N° 2505-I, de fecha 26 de Marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de Modificación de Convenio de fecha 20 de Marzo de 2018 de ejecución del Fondo de Iniciativas Locales del Programa Más Territorio;

DECRETO:

1. APRUEBASE la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Fondo de Iniciativas Locales del Programa Más Territorio, entre el FOSIS, Región de Arica y Parinacota y la I. Municipalidad de Arica, de fecha 20 de Marzo de 2018.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-

MONTECASSINO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL FONDO DE INICIATIVAS LOCALES DEL PROGRAMA MÁS TERRITORIO

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En la comuna de Arica, a 20 días del mes de Marzo del año 2018, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante "FOSIS", R.U.T. N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional (S) don **Cristian Farías Gómez**, ambos con domicilio en calle Arturo Gallo N° 850, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Arica**, en adelante "la Municipalidad", R.U.T. N° 69.010.100-9 representada por su Alcalde don **Gerardo Espíndola Rojas**, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N° 415, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

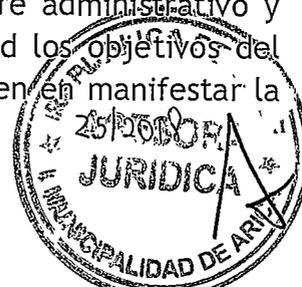
PRIMERO:

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 20 de Julio del año 2016, celebraron un convenio de transferencia de recursos, cuyo objetivo es la ejecución en la comuna de Arica, del Fondo de Iniciativas Locales del Programa Más Territorio, aprobado por la Resolución Exenta N° 252/2016 de fecha 17 de octubre del año 2016, de la Dirección Regional Arica y Parinacota del FOSIS.

Que, con fecha 26 de Diciembre de 2016, luego con fecha 31 de Marzo de 2017 y 20 de Octubre de 2017, las partes suscribieron un Addendum de modificación del convenio, con el objeto mejorar la ejecución de los recursos transferidos, prorrogando su vigencia, en primera instancia, hasta el día 30 de julio de 2017, posteriormente hasta el 31 de Diciembre de 2017 y finalmente, hasta el 31 de marzo del año 2018 respectivamente, según Resoluciones Exentas N° 80/2017 de 30 de marzo de 2017, N° 193/2017 de 12 de Julio de 2017, y 313 de fecha 12 de diciembre de 2017, respectivamente.

SEGUNDO:

Que, en atención a la solicitud efectuada por la Municipalidad a través de oficio ordinario 1370, de fecha 20 de marzo de 2018, en virtud del cual, solicita ampliar la vigencia del convenio con el fin de llevar a cabo el cierre administrativo y rendición de cuentas del programa y así cumplir a cabalidad los objetivos del convenio previamente individualizado, es que las partes vienen en manifestar la



voluntad de modificarlo, ampliando el plazo de vigencia hasta el 30 de abril de 2018.

TERCERO:

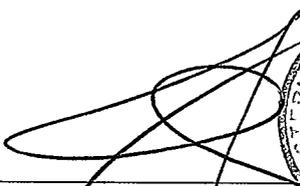
En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio originalmente suscrito.

CUARTO:

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

QUINTO:

La personería del Director Regional (S), don **Cristian Farías Gómez** consta en la Resolución Exenta N° 0146 del 28 de febrero de 2017 del FOSIS, y la personería del Alcalde, don **Gerardo Espíndola Rojas** para actuar en representación de la Municipalidad, consta en Decreto Alcaldicio N°19.790/2016 del 06 de diciembre de 2016.



CRISTIAN FARIAS GÓMEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
FOSIS ARICA Y PARINACOTA



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

